

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Rut
 La Cantidad de \$ 458.000 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS
 Correspondiente a REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTOS FONDEFORTE NO DESARROLLADOS, POYECTO
 N° 0912020139 BAILE NATACION Y FUTBOL EN PRIMAVERA, HONORARIOS \$ 288.000,
 IMPLEMENTOS \$ 120.000, DIFUSION \$ 50.000
 Fecha de Pago 10/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Total	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-03-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	458,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CINLE (282-02564-05)		458,000
Totales		458,000	458,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



DR. CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Walter Barrios J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero